492-22-SP

FUNCIÓN JUDICIAL

170249380-DFE

03332-2021-00445-OFICIO-00135-2022

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL

DE JUSTICIA DEL CAÑAR

Azogues, 22 de Febrero del 2022.

Sr. Dr.

SECRETARIO GENERAL DE LA

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Su despacho.

Señor Secretario General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, y numeral 1 del art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted señor Secretario General, copia debidamente certificada de la sentencia dictada dentro del proceso signado con el número 03332-2021-00445 GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS ± ACCIÓN DE PROTECCIÓN, legitimado activo Luis Mario Yadaicela Tamay en contra de Dra. Ximena Garzón Villalba, Ministra de Salud Pública; Dra. Andrea Bersosa Webster, Coordinara Zonal 6 de Salud; Dra. Kathy Ochoa, Directora Distrital; Ing. Karla Pacheco, Responsable de la Unidad de Talento Humano; Procuraduría General del Estado y otros.

Se remite en Siete (07) fojas.

Con sentimientos de especial consideración y respeto personal.

Atentamente.

Dra. Maritza Medina Villarreal

SECRETARIA RELATORA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR
SECRETARIA

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 07 MAR 2022
a las 10:30
Por
Anexos. 07
FIRMA RESPONSABLE

DE LA SALA MULTICOMPETENTE

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR.